



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01197080- -NEU-LEGAL#MMD - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. HUGO DIEGO ALBERTO FLORES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01197080- -NEU-LEGAL#MMD del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, se tramita la solicitud de reubicación del agente Hugo Diego Alberto FLORES, CUIL N° 20-30854477-0, Legajo N° 312016, categoría AD3 planta permanente del Ministerio de Gobierno y Educación designado mediante Decreto DECTO-2023-983-E-NEU-GPN, a la planta permanente categoría AD3 - ADMINISTRATIVO del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad;

Que el agente actualmente se encuentra designado y cumpliendo funciones en la planta política del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad mediante Decreto DECTO-2022-185-E-NEU-GPN;

Que se cuenta con el Visto Bueno de las autoridades competentes;

Que en la presente reubicación, resulta viable realizar las transferencias usuales de cargos de conformidad a las previsiones del Decreto N° 2499/02, en cuanto el cargo que detenta el señor Flores en el Ministerio de Gobierno y Educación es compatible con la categoría del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad antes mencionada;

Que mediante la Ley de Ministerios 3190, y sus modificatorias se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que en la referida Ley en su artículo 51° se establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto del funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal a los fines y objetivos de la Ley;

Que las partes intervinientes toman conocimiento de las presentes actuaciones y prestan conformidad para acceder a lo solicitado;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad informando que el señor Flores se desempeña en este organismo como Director de Atención al Personal;

Que por todo lo expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, y Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Dependiente de la Administración Pública Provincial no Convencionados, comisiones de fomento e ISSN Ley 3373 , corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESE DE BAJA** por reubicación laboral al agente Hugo Diego Alberto FLORES, CUIL N° 20-30854477-0, Legajo N° 312016, Categoría AD3, de la planta funcional del Ministerio de Gobierno y Educación aprobada por Decreto N° 884/13 y **DESE DE BAJA** un (1) puesto de Administrativo, código AAD, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** un (1) cargo AD3 de la JUR.09 – SA. GE – UO. 01 – ACE 001 - FIN.01 FUN.03 – SFUN.01 – INC.01 – PPAL.10 – PPAR.00 – SPAR.027 – FUF1.1111 a la JUR 20 - SA MD UO 01- ACE 001 - FIN 03 – FUN 02 - SFUN 01 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 – SPAR 027 – FUF1 1111.

Artículo 3°: **INCORPÓRASE** a partir de la firma de la presente norma un (1) puesto de Administrativo - código AAD, en Planta funcional del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 4°: **DESÍGNASE** por reubicación laboral en la planta funcional del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, al agente Hugo Diego Alberto FLORES, CUIL N° 20-30854477-0, Legajo N° 312016, categoría AD3 Administrativo Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3373 y **ASÍGNASE** un (1) puesto de Administrativo, código AAD, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 5°: El gasto que demande la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UO	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PA	FuFi
20	MD	01	001	03	02	01	01	10	00	1111

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que el agente FLORES Hugo Diego Alberto, CUIL N° 20-30854477-0, Legajo N° 312016, continuará cumpliendo funciones en el cargo de planta política con la categoría, y bonificaciones asignadas mediante Decreto DECTO-2022-185-E-NEU-GPN, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 7°: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 8°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación, y la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

